

¿DONDE PUEDO UTILIZAR MI FIRMA DIGITAL CERTIFICADA?



LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación

Esta Ley se aplicará a toda clase de transacciones y actos jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles.

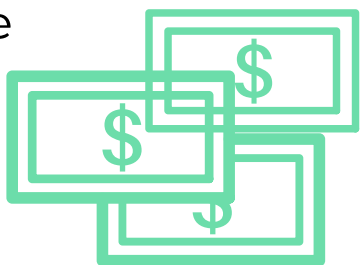
El Estado y todas las entidades públicas quedan expresamente facultados para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos.

Firma de documentos

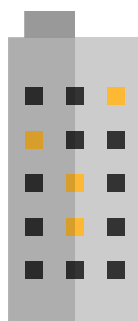
Autenticación en plataformas de banca electrónica

Envío de planos firmados digitalmente

Gestión de pólizas



Servicios del SINPE



Facturación Electrónica



Trámites municipales



Consultar el expediente crediticio

Registro sanitario de productos

Solicitud hoja de delincuencia

110

TRAMITES Y SERVICIOS CON FIRMA DIGITAL CERTIFICADA EN...

70

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Para conocer más sitios donde puede utilizar la firma digital certificada puede visitar: <https://www.mifirmadigital.go.cr/>

Puntos de contacto:



Información
firmadigital@micitt.go.cr



Soporte Técnico
(506) 2528-4949

